



**HOLDEC INVERSORA S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas unánime de fecha 14/06/19 se resolvió modificar el objeto social de la sociedad, reformándose el Artículo Tercero del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "ARTICULO TERCERO: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, actividades de inversión en acciones, bonos, debentures e instrumentos de deuda y en títulos valores circulatorios de crédito y de renta, coticen o no en bolsa, sean ellos públicos o privados, de sociedades existentes o a crearse en el país o en el exterior, ejerciendo todos los derechos patrimoniales y/o políticos y/o societarios que los mismos otorguen; y (ii) prestar servicios técnicos, operativos, de mantenimiento y/o administrativos en relación con la producción y comercialización de energía eléctrica. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/06/2019 Alberto Fernando Tujman - T°: 48 F°: 698 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2019 N° 53952/19 v. 25/07/2019

**Fecha de publicacion:** 25/07/2019